

Requisitos sanitarios para la exportación de productos hidrobiológico

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui
marco.Collantes@sanipes.gob.pe
Seminario Miércoles del Exportador - PromPerú
27 de junio de 2018
Lima, Perú

Contenido

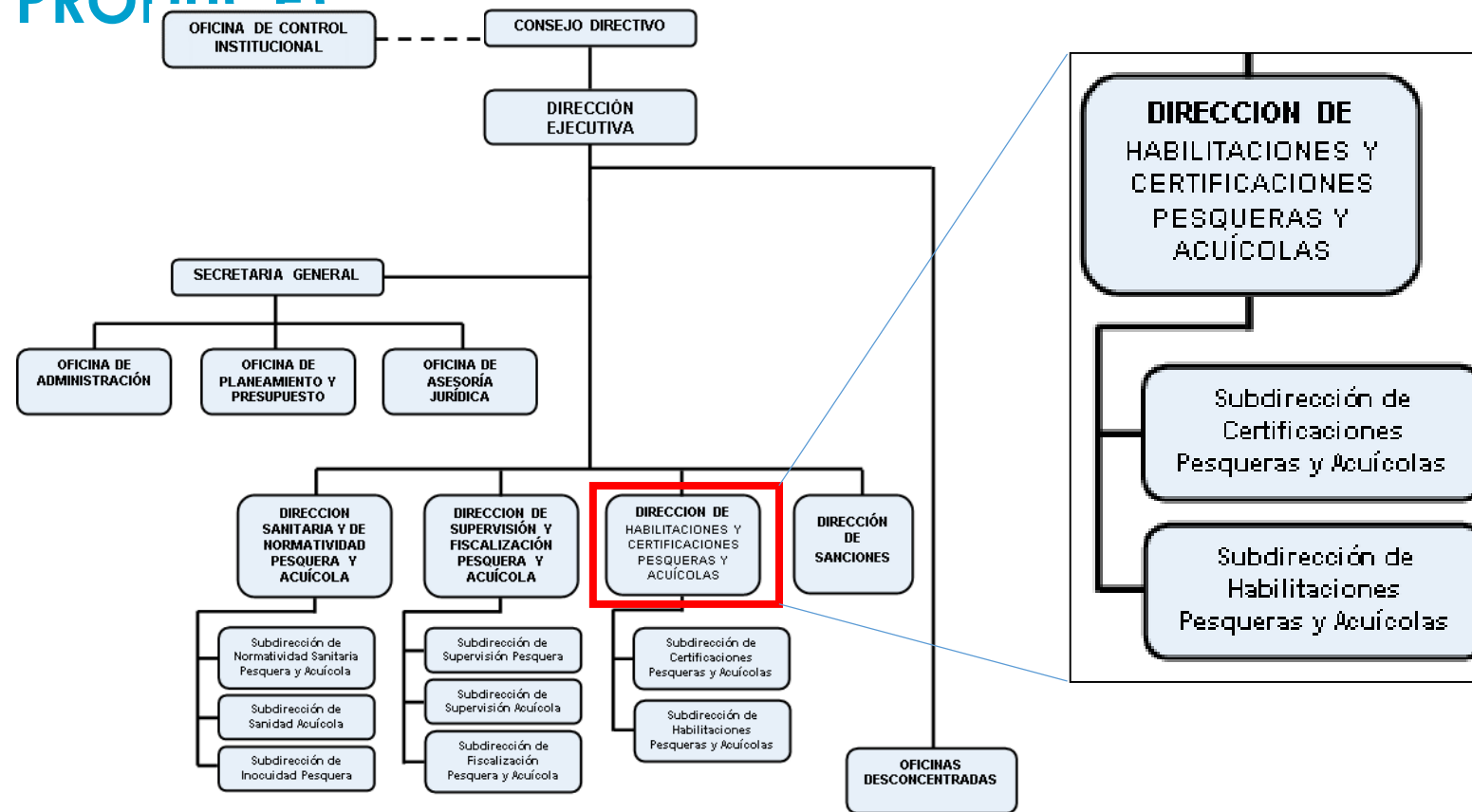
- Organigrama DHCPA
- Reglamento de organización y funciones
- Procesos de Habilitación Pesquera y Acuicola



1

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DEL SANIPES (DS N° 009-2014-PRODUCE)



2

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

Artículo 55.- Funciones de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de la evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos;

Son funciones de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas las siguientes:

- a) Evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir documentos habilitantes en materia pesquera, requeridos por los administrados, en el ámbito de su competencia;
- b) Evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir documentos habilitantes y otros, de infraestructuras pesqueras y acuícolas (de procesamiento primario e industrial, centros de cultivo, reproducción, cuarentena, desembarcaderos, embarcaciones, medios de transporte y almacenes) que se encuentran bajo control sanitario;

Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

- c) Evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir documentos para habilitar áreas de producción acuícola con fines de repoblamiento, producción, extracción de moluscos bivalvos y otros;
- d) Evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir registros sanitarios de productos pesqueros y acuícolas, aditivos, piensos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, nacionales e importados;
- e) Elaborar y actualizar los listados oficiales de establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas y zonas de extracción autorizadas a ser incluidos en los diferentes listados a nivel internacional;
- f) Proponer a la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola la equivalencia internacional de los requisitos sanitarios en el ámbito de su competencia;
- g) Mantener actualizado el banco de datos y registros estadísticos relacionados en materia de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas;
- h) Otras que le asigne la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, de conformidad con la naturaleza de sus funciones.

3

PROCESOS DE HABILITACION PESQUERA Y ACUICOLA



PROCEDIMIENTO: ATENCION A SERVICIOS DE
HABILITACION SANITARIA DE INFRAESTRUCTURAS
PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

http://108.59.10.36/procedimientos/RDE_N_042_2018_SANIPES_1.pdf

FORMULARIO N° 02

SOLICITUD DIRIGIDA A LA DIRECCION DE HABILITACIONES Y
CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS.

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

 SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	FORMULARIO N° 2
	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

Presente.-

El que suscribe la presente, solicita _____
_____, para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios, según corresponda)			
Persona Natural ☐			
Nombres y Apellidos			
DNI			
Persona Jurídica ☐			
Razón Social			
Ruc N°			
Representante Legal (De la persona natural o jurídica)			
Nombres y Apellidos			
DNI			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./Pj.)			
N°/Mt.	Dpto./ Int./ Lote:	Urb./ Localidad	
Distrito	Provincia	Departamento	
Referencia del domicilio			
Teléfono Fijo	Celular	Correo Electrónico	
N° de Partida Registral			
Datos de la Publicidad Registral			
Licencia de Operación emitido por PRODUCE o DIREPRO			
Código de Habilitación (en caso de renovación de habilitación)			

 SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	FORMULARIO N° 2
	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Documentos que se adjuntan de acuerdo a lo establecido en el TUPA de SANIPES:

1.-	7.-
2.-	8.-
3.-	9.-
4.-	10.-
5.-	11.-
6.-	12.-

Finalmente, doy mi conformidad para que me notifiquen mediante correo electrónico u otro medio, las observaciones a que hubiera lugar.

Atentamente,

Firma

Nombre:

DNI/N°:

Fecha:

Ing. Marco Antonio Collantes Daberlui

Habilitación sanitaria

Es el derecho otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES a las infraestructuras pesqueras y acuícolas luego de una evaluación sanitaria, el cual garantiza que cumplan los requisitos de diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operativos que aseguren el cumplimiento de las exigencias de la normativas sanitarias nacionales e internacionales.



PROCESO PARA LA OBTENCION DE LA HABILITACION SANITARIA

REFERENCIAS A CONSIDERAR

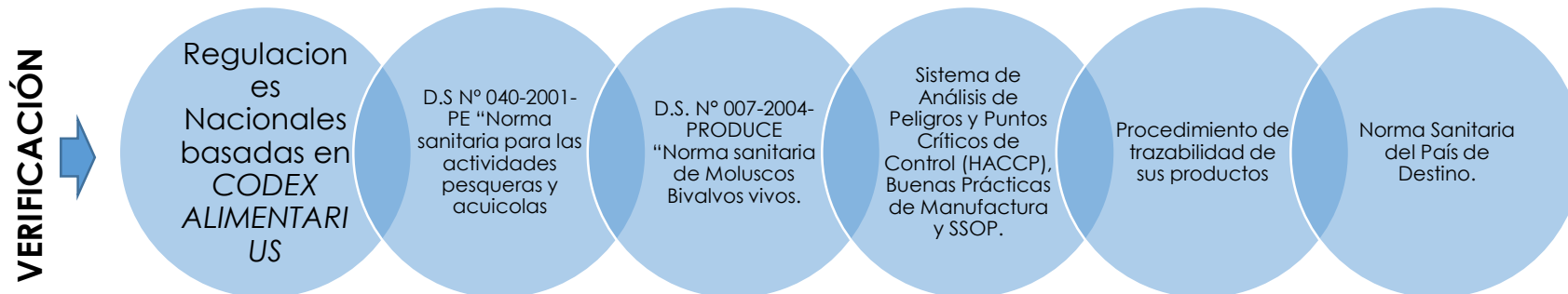
- Cumplir con los regulaciones nacionales basadas en el CODEX ALIMENTARIUS,
- Ley N° 1062 "Ley de Inocuidad de los Alimentos "
- D.S. N° 034-2008-AG, Reglamento de La Ley de Inocuidad de los Alimentos
- D.S N°040-2001-PE "Norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas".
- D.S N° 007-2004-PRODUCE,"Norma sanitaria de moluscos bivalvos vivo".
- implementación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Buenas Prácticas de Manufactura y SSOP.
- Contar con un procedimiento de trazabilidad de sus productos.
- Norma Sanitaria del País de Destino.
- TUPA

El evaluador de la Subdirección de Habilitaciones, verifica la conformidad de la documentación presentada, de acuerdo a los requerimientos del **TUPA** institucional.

El inspector de la Subdirección de Supervisión Pesquera o acuícola verifica el cumplimiento de la normativa sanitaria y del país de destino si fuera el caso



Proceso de Habilitación Sanitaria



PROTOCOLO DE HABILITACION

PERU Ministerio de la Producción
 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL

N° PTH-084-16-SANIPES

EMITIDO A: EXPEDIENTE: 157.16.HS

RAZÓN SOCIAL: COMPLEJO INDUSTRIAL SKAVOS S.A.C.

DIRECCIÓN LEGAL: JR. MARCO POLO N° 118 OFICINA N° 301 DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

REPRESENTANTE LEGAL: SPIRIDON KALINICOS

INFRAESTRUCTURA PESQUERA: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CONGELADOS

LICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCION DIRECTORAL N° 198-2015-PRODUCE/DGCHD

DIRECCIÓN: PARCELA RUSTICA N° 1C, MZ. AS-AQ, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, DECLARA:

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CONGELADOS ARRIBA MENCIONADA EN ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CONGELADOS ANTES SEÑALADA, CON ACTA DE AUDITORIA/INSPECCIÓN AH N° 040-2016-CAL, SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES OPERATIVAS EXIGIDAS EN LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA P302-CAL-CMD, ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2016, TENIENDO VIGENCIA DE TRES AÑOS Y COMO CONSECUENCIA, SE MANTIENE EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS/PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO HABILITADAS O APROBADAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 26° DEL DECRETO SUPREMO N° 012-2013-PRODUCE.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA N° 144-044-16-CG-CAL-DSP/PA/SD/PSANIPES Y EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN - PESCA N° 308-2016-SANIPES/DH/CPA/SDHPA, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 20.05.2019.

LIMA, 20 DE JUNIO DE 2016.

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA
 Director de Habilitación y Gestión Pesquera y Acuicultura

PERU Ministerio de la Producción
 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

ANEXO I DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-084-16-SANIPES

La infraestructura pesquera de la empresa COMPLEJO INDUSTRIAL SKAVOS S.A.C., ubicada en PARCELA RUSTICA N° 1C, MZ. AS-AQ, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, está habilitada a partir del 20 de mayo de 2016, teniendo vigencia de tres años para procesar y exportar los siguientes productos pesqueros en diferentes presentaciones y para consumo humano directo:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	PRESENTACIÓN
Lengüeta	<i>Paralichthys argenteus</i>	COLA CON CAPARAZÓN (SHELL), OBL. OBL. CORTE MARIPOSA (HET. PELADA CON CORTE LONGITUDINAL PROFUNDO, COLA PELADA CON VENA (PILO), COLA PELADA SIN VENA (PILO), COLA SIN CAPARAZÓN (SHELL), COLA SIN CAPARAZÓN CON TUBO (TAL), COLA SIN CAPARAZÓN SIN TUBO SIN VENA (TAL SIN VENA), ENTERO, CORDO O PRECOCIDO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Calamar	<i>Loligo gahi</i>	ALTA, ANILLA, BOTON, CURO, ENTERO CON O SIN VISCERA, FILETE, BAKA (PILLO), RECORTES, MEDALLA, TENDONCILLO, TUBO CON O SIN PIEL, CORDO O PRECOCIDO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Pulpa	<i>Dosidoteuthis gigas</i>	ALTA, ANILLA, BOTON, CURO (SHELL), ENTERO CON O SIN VISCERA, FILETE CON O SIN PIEL, MANTO, MUGA, PULPA, PULPA MARINADA, RECORTES, REPRODUCCIÓN, MEDALLA, TENDONCILLO, PULPA, TUBO CON O SIN PIEL, CORDO O PRECOCIDO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Calamar	<i>Octopus spp.</i>	ENTERO, SIN VISCERA, REMATA, MEDALLA, BAKA, TUBO, CORDO O CORDO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Calamar de Arroz	<i>Argonauta argentea</i>	CORRE, BAKA, PULPA, MANTO, TUBO, TUBO CON O SIN CORAL, CORAL, BAKA, CORO O SIN CORAL, REMATADO, TALLO PARTIDO (BROCHES), CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Medalla	<i>Tuas crinitata</i>	DECONGELADO, CORDO O PRECOCIDO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Medalla	<i>Engraulis mordax</i>	CORTE MARIPOSA, ENTERO, FILETE CON O SIN PIEL, PULPA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Alca	<i>Thunnus ahi</i>	ALCA, 1/4 TONCE, CONGELADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Barilote	<i>Katsuwonus pelamis</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Bonito	<i>Sarda chilensis chilensis</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Chilote	<i>Scomber japonicus</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Jurel	<i>Trochurus chrysops</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Almagra	<i>Chirocentrus nigrocap</i>	CORTE MARIPOSA, ENTERO, FILETE CON O SIN PIEL, PULPA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Peludo	<i>Chirocentrus nigrocap</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Pel Espada	<i>Xiphus gladius</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Barilote	<i>Sardinops sagax sagax</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Taurino	<i>Paralichthys gladius</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Tallo	<i>Musculis spp.</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Baca	<i>Paralichthys argenteus</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Trucha	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE
Trucha de Mariscos	<i>Epinephelus microdon</i>	ENTERO, ENTERO ENGRASADO, ENTERO SIN MANIQUÍA SIN VISCERA (HGS), FILETE CON O SIN PIEL, CORDO, MEDALLA, PORKON, PULPA, MEDALLA, SIN CAJETA SIN VISCERA (HGS), SIN CAJETA SIN VISCERA SIN COLA (HGS), TUBO, CONGELADO INDIVIDUALMENTE (IQF) O EN BLOQUE

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro de Planta de procesamiento Industrial N° PTH-084-16-SANIPES.

Lima, 20 de Junio de 2016

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA
 Director de Habilitación y Gestión Pesquera y Acuicultura



Sede Surquillo: Domingo Orué N° 165, piso 7, Surquillo - Lima, Perú
Sede Ventanilla: Carretera a Ventanilla Km. 5.2, Callao - Perú

Central telefónica: (51-1) 213 8570

www.sanipes.gob.pe



Sanipes



@SanipesPerú



Sanipes TV